

DECRETO N° 296

Lanús,

25 ENE 2019

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 108, inciso 9) del decreto citado en el visto establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, entre otras, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado el traslado en comisión del agente Juan Manuel PALLARES, Legajo N° 22303/0.

Que, la Secretaría de Comunicación Social, área en la que revista el agente de trato, ha prestado la conformidad al requerimiento descripto en el párrafo anterior por ser éste procedente a la luz de la normativa vigente en la materia.

Por ello y en uso de las atribuciones y competencias que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Artículo 1º: Autorízase a partir del día 1º de enero de 2019 la licencia por cargo de mayor jerarquía, del agente Juan Manuel PALLARES, Legajo N° 22303/0, en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: El Presente será refrendado por el Sr. Subsecretario de Gobierno, a cargo de la Secretaría de Gobierno, Dr. Mariano Hernán Iglesias.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría de Comunicación Social y la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno y Archívese.-

11/8
DR. MARIANO HERNÁN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETI
INTENDENTE MUNICIPAL